



De ante maravedis.

308

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

muchos Testimonios de los D^{os} Privilegios con que ha
concedido hasta ahora; Y mediante aque^llos se hallan
en el Expediente, es que una copia del auto^l autorizada
del C^o D^o ante quien ve^l que este recurso, y ecology
en este Libro Capítular; Teniendo la presente para los
casos que ocurran de esta naturaleza, y viva de con^{to}duim^{to},
e instrucción a los D^{os} Jueces; Cuyo Pedimento se
leyó a la letra para la inteligencia de esta Ciudad;
Y habiéndolo oído, quedó muy complacido, y ratificó
de la defensa executada en este negocio por el Sr. D^o N^o D^o,
y alegando de la relación que ha hecho de los Reales
Privilegios concedidos a este Ayuntamiento; e conforme
desde luego con dictamen: X Acordó que el Com^o
de D^o de Lima valga en Justicia, pidiendo las
correspondientes Execuciones, y que se cobren las cantida
des que están debiendo a los D^{os} Propios, para dar de té^lni
monio de esta resolución a la Junta que los administra
para su gobierno y que le conste; Y que el C^o D^o Procurador
Sindic^o g^oral o el Com^o D^o valga también en Justicia
pidiendo que lo C^o D^o de este Numero entienda los D^{os}